

REPÚBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 114

PERIODO LEGISLATIVO 19 90

EXTRACTO: BLOQUE N.C.R. - PROYECTO DE LEY DECLARANDO DE
INTERES TERRITORIAL Y PATRIMONIO HISTORICO A LA
DIVISION REMONTA Y VETERINARIA DE LA POLICIA TERRI-
TORIAL.

Entró en la sesión de: 07-06-90.

COMISION Nº 2-1.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

H. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
6 JUN 1990	
SEC. Leg. N° 114	HORA 17 ⁵⁵

FUNDAMENTOS.

La Institución Policial de Tierra del Fuego, desde su creación ha asistido a la historia de nuestro Territorio y a su crecimiento, y, ligado a ella estuvo y está la presencia del caballo criollo, como elemento necesario, y , que inicia su participación hacia principios de siglo con el Escuadrón Volante, recorriendo la Isla, custodiando sus límites, realizando el correo a caballos desde Ushuaia hacia Rio Grande, acompañó campañas efectuadas por las comisiones de límites Argentino - Chilenas, ayudó también en el tendido de líneas telefónicas en el interior de nuestro Territorio, en la búsqueda de un paso cordillerano bajo, apoyó los estudios realizados para el traspaso de la ruta nacional nº 3. En todos estos casos y en muchos más estuvo la Policia del Territorio y con ellos los caballos criollos.

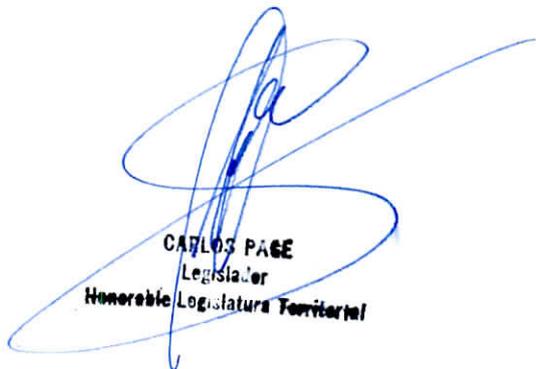
Si bien, en la actualidad la división Remonta y Veterinaria ha reiniciado su labor, es también cierto que carece de elementos esenciales para su normal funcionamiento.

El caballo criollo cumple en la actualidad un papel importante en el combate al cuatreroismo, recorre amplias zonas despobladas y también en zonas urbanas, en lugares de difícil acceso vehicular.

Sin dudas, aprobando este proyecto estaremos realizando un acto de justicia histórica y también de cubrir una necesidad actual.


CO NOIA
ador


CAROLINA DEL BLANCO
Legisladora


CARLOS PAGE
Legislador
Honorable Legislatura Territorial



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

HONORABLE LEGISLATURA
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º) Declárase de Interés Territorial y Patrimonio Histórico a la División Remonta y Veterinaria de la Policía Territorial.

Artículo 2º) Deberá recrearse y asistir presupuestariamente, en la partida destinada a Seguridad, en el Presupuesto del Territorio, en forma específica, para la División Remonta y Veterinaria de la Policía del Territorio, a partir de la sanción de la presente Ley.

Artículo 3º) La asignación presupuestaria prevista en el artículo anterior deberá garantizar el normal funcionamiento de la División Remonta y Veterinaria de la Policía Territorial.

Artículo 4º) Comuníquese, cumplido archívese.


VICTOR HUGO NOIA
Legislador




CAROLINA DEL BLANCO
Legisladora



CARLOS PAEZ
Legislador
Honorable Legislatura Territorial